

: Ayuda Social REFERENCIA

POZO ALMONTE: 111

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE: NRO: VISTOS:

El Artículo 10 de la Ley No. 19.886 de LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIO "Circunstancias en que procede la Licitación Privada el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter excepcional, y N° 3 "En casos de Emergencia, urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente del Reglamento Ley No. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Mercado Público y la Ley No.18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículo 4°, Letras c), i); la Resolución 1600 año 2008 de la Contraloría General de la República, el Certificado No. 180 de fecha 09 de Marzo de 2015 de Disponibilidad Presupuestaria.

El Subsidio No. 38 de fecha 09 de Marzo de 2015 a través del cual por orden del Sr. Alcalde (s) Sergio CONSIDERANDO: Ahumada Vildoso hace entrega de \$535.500.- (quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos) IVA INCLUIDO para cubrir servicio Funerario de don Pantaleón Lázaro Quispe Q.E.P.D, hermano de don PEDRO LAZARO QUISPE, Cédula de Identidad N°614.750.303-2.

Qué, a la fecha el Municipio no cuenta con un contrato de suministro para prestación de servicios funerarios que pueda solventar estos imprevistos de tipos sociales.

Qué, sin perjuicio de lo anterior se instruirá a la Unidad Municipal respectiva para dar inicio al proceso de licitación para la adquisición de servicio en cuestión.

DECRETO:

DECRETESE, la entrega del aporte por \$535.500 pesos, para cubrir Servicio Funerario del Sr. Pantaleón Lázaro Quispe Q.E.P.D.-

AUTORIZASE, la celebración de trato directo, bajo el Artículo 8) letra c) Ley No. 19.886 y Artículo 10 No. 3 del D.S. No. 250 esto es, por circunstancias de imprevistos entre la I. Municipalidad de Pozo Almonte y Funeraria Sanhueza.

AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas proceda a cancelar los servicios con la de trato directo con cargo al gasto de subtitulo 215.24, ítem 01, Asignación 007 denominada "ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES" del presupuesto Municipal en Vigencia a Funeraria Sanhueza.

MNICIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RICIO GARATE CASTRO ARIO (S) MUNICIPAL

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS SECRETARIA MUNICIPAL OF. DE PARTES

SERGIO AHUMADA VILDOSO ALCALDE (S)

DIDECO ABASTECIMIENTO **ALCALDIA**